

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****PARACUELLOS DE JARAMA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por acuerdo plenario de fecha 23 de noviembre de 2021 se ha acordado aprobar inicialmente el siguiente reglamento municipal:

- Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 23 de diciembre de 2021.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrúa.

(03/35.236/21)

